



República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del
Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Maturín, 07 de mayo de 2.026
216° y 167°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER

A los ciudadanos MARÍA CANDELARIA CENTENO ESPINOZA, ADA LUISA CENTENO ESPINOZA y NÉSTOR LUÍS CENTENO ESPINOZA, venezolanos, mayores de edad, titulares de la cédula de identidad Nros. V-9.299.803, V-11.341.685 y V-12.539.675, respectivamente, los cuales se encuentran domiciliados en la Calle 3, N° 37, Sector Las Brisas del Orinoco, Maturín, Estado Monagas; ADRIANA CENTENO ESPINOZA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.589.259, domiciliada en la Av. Los Próceres, Terrazas del Norte, Conjunto Residencial Sebucán, Urbanización Tipuro, Maturín, Estado Monagas, MARTA YASMINA CENTENO ESPINOZA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.397.382, domiciliada en la Calle Principal H.6, Urbanización Altos de Caruno, frente al Centro Comercial La Colina, Tipuro, Parroquia Boquerón, Maturín, Estado Monagas, NESAIDA DEL CARMEN CENTENO ESPINOZA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.900.364, domiciliada en la casa N° 35 de la Calle G, Urbanización Bello Campo, Tipuro, Parroquia Boquerón, Maturín, Estado Monagas, LUIS ERNESTO CENTENO MÁRQUEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.081.643, domiciliado en la Calle 3, casa N° 97, Sector Brisas del Aeropuerto, Maturín, Estado Monagas; en el presente juicio, que deben comparecer por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación del presente cartel, en los dos (02) periódicos de circulación regional, es decir; "EL PERIÓDICO DE MONAGAS Y EL ORIENTAL", con el intervalo de tres (03) días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley Adjetiva, a fin de que se den por citados en el juicio con motivo de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO intentado en su contra por PIERRE CUDABACHI HAYEK, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.781.339 con domicilio en la oficina 17 y 18, primer piso del Centro Comercial Fiorca, Av. Libertador, Maturín, Estado Monagas, número telefónico 0414-765.80.06, correo electrónico pierrecudabachi@gmail.com, representado por su apoderado judicial ciudadano GIOVANNI PERUGINI DOMINGUEZ, venezolano, mayor de edad,

titular de la cédula de identidad N° V- 6.922.016, abogado en ejercicio inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 47.191. Se les advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se les nombrará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento.

Dios, Justicia y Federación,

Ramoncini Ruiz
ABG. NEYBIS JOSÉ RAMONCINI RUIZ

Jueza Provisoria del Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas